

Proceso Ejecutivo No.50254089001-2022-00022-00

Demandante: Jessika Jimena Guerrero Suarez y Darwin Erik González Herrera

Demandado: Edgar Eduardo Galindo Ortiz



Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
MAPIRIPAN META

**INFORME SECRETARIAL:** Mapiripán Meta, enero 16 de 2024. Al Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias informándole que a la fecha, la parte actora no ha notificado de la presente demanda al señor EDGAR ORLANDO GALINDO ORTIZ. Asimismo, me permito informar que la parte actora allegó escrito vía correo electrónico manifestando que el domicilio actual de demandado antes es la Carrera 10 No.41-23 del Castillo Meta, Celular No.310-8721580. Sírvase proveer.

  
PATRICIA SAAVEDRA

Secretaria.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

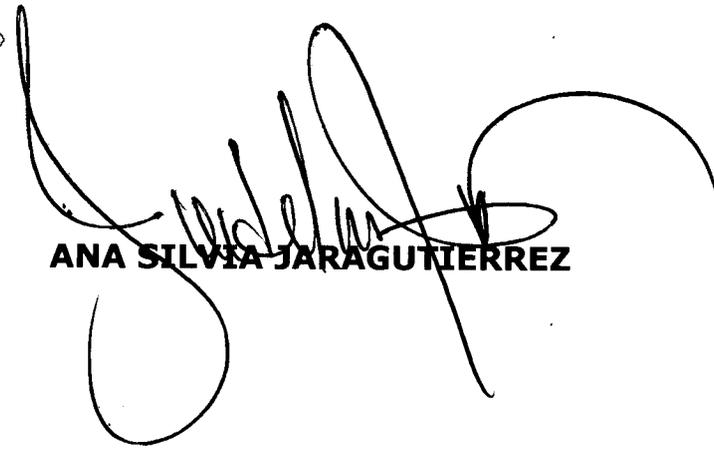
Mapiripán Meta, enero dieciséis de dos mil veinticuatro.

Una vez revisada las presentes diligencias de lo manifestado por la parte actora y del registro del domicilio en el Dictamen de pérdida de capacidad laboral emitido por la Junta Nacional de Calificación de invalidez; se observa en las mismas, que el Domicilio del demandado señor EDGAR ORLANDO GALINDO ORTIZ, se encuentra en la carrea 10 No.41-23 del municipio de el Castillo Meta- Celular No.310-8721580, por tanto, en atención al numeral 1 del artículo 28 del Código General del proceso, se ha de rechazar el trámite por falta de competencia territorial.

Por lo anterior, se concluye que el Juez competente para conocer del presente proceso, teniendo en cuenta el domicilio del señor EDGAR ORLANDO GALINDO ORTIZ, es el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL CASTILLO META; por secretaria se ordena de inmediato remitir las presentes diligencias a dicho Despacho, dejándose las constancias, de conformidad a lo previsto en el inciso 2 del artículo 90 del Código General del Proceso.

**NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
ANA SILVIA JARAGUTIERREZ

Radicado No.503254089001-2022-00015-00  
Proceso: Acción Publiciana  
Demandante: Jaime Suarez Carvajal  
Demandado: Calos Alberto Guatame Nupia



**Rama Judicial**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**República de Colombia**

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL**  
**MAPIRIPAN META**

INFORME SECRETARIAL: Mapiripán Meta, enero 1 de 2024. Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias Proceso Reivindicatorio Acción Publiciana Demandante Jaime Suarez Carvajal, Demandado Carlos Alberto Guatame Nupia, informándole que la parte actora allegó escrito solicitando comisionar a la Inspección de Policía de esta localidad, a fin de hacer entrega real y material del bien inmueble de nominado Mirolindo. Asimismo, allegó guía No.700114599786 de la Empresa Interrapidísimo del envío de la Sentencia al demandado siendo recibida por el señor HERNANDO GUATAME, el día 9 de diciembre de 2022. Sírvase proveer.

PATRICIA SAAVEDRA  
Secretaria.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Mapiripán Meta, enero dieciséis de dos mil veinticuatro.

Evidencias las presentes diligencias y como quiera que la parte actora allegó Guía No.700114599786 de la Empresa Interrapidísimo de fecha diciembre 9 de 2023, donde se evidencia que fue recibida por el señor HERNANDO GUATAME; este Despacho insta a la parte actora a que proceda a dar cumplimiento a la notificación por Aviso de conformidad al artículo 292 del Código General del Proceso.

**NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
**ANA SILVIA JARA GUTIERREZ**